



JUEVES 12 DE JUNIO DE 1930

SE PUBLICA LOS JUEVES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los Jueves a las 12.

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

Juzgado de Primera Instancia
é Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vacas Barbudo Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por el presente se llama por tercera y última vez por no haberse presentado ningún pariente, a los que se crean con algún derecho a la herencia de Julián Gómez Medina, para que en el término de dos meses, que empezarán a contarse desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en los Boletines Oficiales de esta ciudad y de la de Cádiz y en la Gaceta de Madrid, comparezca a reclamarla ante este Juzgado, con apercibimiento que de no verificarlo en el indicado término se tendrá por vacante dicha herencia, por haberse acordado así en autos sobre prevención de abintestato seguidos de oficio por fallecimiento en esta Ciudad de Julián Gómez Medina natural de Jaén é hijo de. Miguel y de Teresa.

Dado en Ceuta a ventiocho de Mayo de mil novecientos treinta. El Juez, Antonio María Vacas Barbudo. El Secretario, José Fernández Sánchez.

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Gómez Borrego y á Francisco Espinosa Chaves para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 para la celebración del juicio de faltas seguido contra el último por hurto de primero apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de Junio de mil novecientos treinta. El Juez Municipal, Mariano Arques. El Secretario, José López.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del Presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad, del día 26 de Mayo de 1930.

En la ciudad de Ceuta, a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta reunidos en el local que ocupa la Caja de fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	PRESUPUESTO	TOTAL
	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del arqueo anterior	106.976'53	106.976'53
Recaudado desde el día 19 hasta la fecha.	—	—
TOTAL.....	106.976'53	106.976'53
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	1.196'55	1.196 55
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	105.779'98	105.779'98
CUYA EXISTENCIA CONSISTE		
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.	105.779'98	105.779'98
IGUAL.....	105.779'98	105.779'98

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El presidente ordenador saliente,

Fernando López Canti

El Interventor

E. Martínez Barrie

El Presidente Ordenador entrante,

José Ibáñez

El Depositario,

Rafael Orozco

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del día 26 de Mayo de 1930

En la Ciudad de Ceuta a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	151.083'20	69.280'68	220.363'88
Recaudado desde día el 19. al 26.	" "	90.666 80	90.666'80
TOTAL.....	151.083'20	159.947'48	311.030'68
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	600 00	13.635'26	14.235'26
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	150.483'20	146.312'22	296.795'42
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En cuenta corriente en la sucursal del Banco de España en Tetuán.....	=	88'54	88'54
En anticipos al señor Habilitado de gastos menores...	=	8.000'00	8.000'00
En 5 por 100 de aumento transitorio.....	=	28.036'83	28.036'83
En papel pendiente de formalización.....	=	3.213'35	3.213'35
En pendiente de informe de la Comisión de Hacienda.	=	3.899'95	3.899'95
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla....	=	103.073'55	103.073'55
En saldo de pagas anticipadas a Empleados.....	13'78	=	13'78
En fianzas de varios contratistas.....	150.469'42	=	150.469'42
IGUAL.....	150.483'20	146.312'22	296.795'42

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente ordenador saliente,

Fernando López Canti

Presidente Ordenador entrante,

José Ibáñez

El Interventor,

L. Martínez y Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 de Abril 1930.

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS									
1.º	Rentas.....	232	63	»	»	»	»	232	63
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	78.100	00	5.346	85	»	»	72.753	15
3.º	Subvenciones.....	60.000	00	»	»	»	»	60.000	00
4.º	Servicios municipalizados.....	4.800	00	»	»	»	»	4.800	00
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	138.665	00	30.079	39	»	»	108.585	61
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	19.000	00	8.356	35	»	»	10.643	65
8.º	Derechos y tasas.....	557.200	00	149.825	20	»	»	407.374	80
9.º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales.....	188.000	00	»	»	»	»	188.000	00
10.º	Imposición municipal.....	2.281.500	00	723.196	37	»	»	1.558.303	63
11.º	Multas.....	5.500	00	611	00	»	»	4.889	00
15.º	Resultas.....	430.731	60	259.701	34	»	»	171.030	26
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....	»	»	461.420	03	461.420	03	»	»
17.º	Reintegro de pagos indebidos.....	»	»	155	00	155	00	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....		3.763.729	23	1.638.691	53	461.575	03	2.586.612	73
PAGOS									
1.º	Obligaciones generales.....	813.068	66	198.995	24	»	»	614.073	42
2.º	Representación municipal.....	25.000	00	6.514	89	»	»	18.485	11
3.º	Vigilancia y seguridad.....	292.368	75	97.604	15	»	»	194.764	60
4.º	Policía urbana y rural.....	216.727	50	56.745	52	»	»	159.981	98
5.º	Recaudación.....	137.647	50	38.960	24	»	»	98.687	26
6.º	Personal y material de oficinas.....	356.185	00	108.557	86	»	»	247.627	14
7.º	Salubridad e Higiene.....	340.758	75	105.539	53	»	»	235.219	22
8.º	Beneficencia.....	441.033	31	109.689	12	»	»	331.344	19
9.º	Asistencia social.....	183.900	00	44.920	61	»	»	138.979	39
10.º	Instrucción Pública.....	224.389	40	42.290	94	»	»	182.098	46
11.º	Obras Públicas.....	564.762	50	115.545	69	»	»	449.216	81
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	60.000	00	9.174	25	»	»	50.825	75
18.º	Imprevistos.....	30.000	00	2.338	66	»	»	27.661	34
19.º	Resultas.....	375.629	68	181.216	78	»	»	194.412	90
20.º	Fondos fuera de presupuesto.....	»	»	308.012	33	308.012	33	»	»
21.º	Devoluciones.....	»	»	20.050	90	20.050	90	»	»
TOTAL DE PAGOS.....		4.061.471	05	1.446.156	71	328.063	23	2.943.377	57
EXISTENCIA EN CAJA.....				192.534	82				
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....				1.638.691	53				

Ceuta, 30 de Abril de 1930.

El Interventor,

E. Martínez y Barrie.

V.º B.º

El Presidente acctal.

Rópez Canti.

516

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita llama y emplaza a Vicente Gómez Zamora de 19 años, soltero herrero natural de Murcia; David Lariago Rodríguez de 17 años, soltero, marmolista, de Mieres (Asturias) y Salvador Puito García, de 17 años, soltero, Chauffers de Málaga para que el día 21 del actual se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 y hora de las 10, para celebrar juicio de faltas por estafa apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Ceuta a dos de Junio de mil novecientos treinta. El Juez Municipal Mariano Arques. El Secretario, José López.

El Juez Municipal Mariano Arques.

517

Junta Municipal de Ceuta**ADMINISTRACION POR GESTOR****AVISO**

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes por el abitro establecido en el vigente presupuesto sobre anuncios comerciales, luminosos y muestras que a partir del día 10 del actual y hasta el 30 del mismo, ambos inclusive, queda abierto el plazo voluntario para el pago de los referidos arbitrios advirtiéndose a los interesados que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la via ejecutiva de apremio

Ceuta 7 de Junio de 1930.

E VALLECILLO.

518

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA**ANUNCIO**

Este Parque necesita adquirir de los artículos siguientes para atenciones del mismo.

Aceite para máquinas, 500 litros.

Algodón-borra, 1 000 kilos.

Carbón mineral, 500 QQms.

Grasa consistente, 200 kilos.

Leña para hornos, 3.000 QQms.

Sal para pan 4.000 kilos.

Gasolina para motores. 10.000 litros.

Alambre para empacar paja, 2.500 kilos.

NOTA: Para la compra se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del corriente.

Otra: Las horas de Caja para hacer el depósito del 5 por 100 serán desde las once a las trece, a contar desde esta fecha hasta las doce horas del día anterior al del concurso, todos los días laborables,

Otra: El pliego de condiciones técnicas a que han de someterse dichos artículos, se encuentra de manifies to en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

Ceuta 8 de junio de 1.930.

El Teniente Coronel Director.

FEDERICO MARTIN.

122

**Juzgado de Primera Instancia
de Instrucción de Ceuta**

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de Primera Instancia de este Partido de Ceuta.

EDICTO

Por el presente, se saca a pública subasta por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días las fincas que se dirán en autos de juicios ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Doña Remedios Vazquez Mendieta contra Don Ruben Bentolila Benhamu, por si y como apoderado de sus hermanos, herederos todos de la madre de los mismos Doña Mesody Benhamu Seruya sobre cobro de quince mil pesetas de principal, intereses y costas y cuya fincas son como sigue.

1.^a Para responder de diez mil pesetas de capital, de sus intereses, y de mil quinientas pesetas para costas. La mitad proindiviso de una casa de planta baja y principal sita en la calle de los Remedios número ocho de esta población, que linda por la derecha con la calle de Mendoza, izquierda casa de Capellanía número diez de dicha calle de los Remedios y por la espalda otra de Don Antonio Becerra Jimenez, su area con figura de poligono irregular es de 221 metros y 46 centímetros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.^a Para responder de las restantes cinco mil pesetas de capital, de sus intereses y de otras mil pesetas para costas Una casa en la calle de Clavijo número trece de esta Ciudad piso bajo edificada en una superficie de doscientos cuarenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados, que linda por derecha con la número quince de Don Antonio Diaz, izquierda la de Don José Domenech y Don José Saavedra y por la espalda con casa de Don Diaz. Está también inscrita en el Registro de la propiedad.

Dichas fincas han sido tasadas la primera en la cantidad de doce mil pesetas y la segunda en la de ocho

mil. El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Junio próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe; que se entenderá que acepta como bastante la titulación y la subsistencia de todas las cargas gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, sin que se destine a su extinción el precio del remate y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Ceuta a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta.

El Juez,

Antonio María Vacas Barbudo.

El Secretario Judicial,

José Fernández Sánchez.

528

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria de primera citación del día 5 de Junio de 1930.—EXTRACTO: *Presidencia de don José Ibáñez Canto, Presidente accidental. Concurrer: don Germán Luño Mainar, don José Alvarez Sanz, don Federico Socasau Pons, y don Manuel Gollonet Mejías, éste último en concepto de Vicepresidente suplente.*

Se habre la sesión a las doce horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1. Autorizar a la Vicepresidencia tercera para la adquisición de una fragua portatil y un yunque con destino al Garaje municipal.
2. Organizar el Cuerpo de Bomberos a base de que los individuos que lo integren solo perciban las gratificaciones que figuran en el Reglamento y autorizar a la Vicepresidencia tercera para la adquisición de cascos, teniéndose en cuenta para el nuevo presupuesto la adquisición de uniformes.
3. Tener presente las peticiones que sobre becas para estudios formulan don José Sánchez Vidal, don José Méndez y don José Vázquez.
4. Desetimar escrito de doña Antonia Ponce de León, que solicitaba que a los efectos de pensión se le acumulase a su difunto esposo el tiempo que sirvió en el Ejército.
5. Prestar aprobación a los extractos de acuerdo del pasado mes de mayo.

6. Prestar aprobación a la distribución de pagos para el presente mes y autorizar a la Presidencia para la ordenación de pagos.

7. Prestar aprobación a las alineaciones, mediciones y tasaciones efectuadas por el Arquitecto municipal al solar número cuatro de la calle Linares, expropiar la zona de cincuenta y dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados que cede a vía pública y abonar a sus propietarios la suma de mil ochocientas treinta y siete pesetas ochocienta y cinco céntimos.

8. Que el valor del metro cuadrado de terreno que se expropie a doña Sini Guahmon, con motivo de la apertura de la nueva calle E, es de cincuenta pesetas, y que la diferencia existente entre este valor y el que se le diera anteriormente, le sea satisfecho con cargo al Capítulo 11, artículo 2.º partida Unica.

9. Conceder un mes de licencia al funcionario municipal don Fernando Lara Pacheco.

10. Conceder a don José Reyes Hurtado, un donativo de cien pesetas para ayuda de los gastos que le ocasiona el tenerse que trasladar a la Península para examinarse del Bachillerato universitario.

11. Facilitar gratuitamente los medicamentos que le sean recetados al pobre Salvador Postigo López.

12. Conceder una subvención de quinientas pesetas al Centro de Hijos de Ceuta para ayuda de la romería de San Antonio.

13. Conceder dos pagas en concepto de luto a la Viuda de un barrendero municipal.

14. Quedar enterada de multas impuestas por la Delegación de Abastos durante el pasado mes de Mayo.

15. Quedar enterada de partes dados por el Médico director de la Institución «Gota de Leche».

16. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

17. Celebrar concurso para la construcción de un lavadero en el local de Aislamiento.

18. Aceptar las proporciones hechas por el Banco Internacional de Industria y Comercio de Madrid y de la Banca Marsans S. A sobre la forma de dilatar el cobro de créditos que existen a favor de sus representantes.

19. Invitar al vecindario para que, con motivo de la festividad de la Patrona de esta ciudad, encalencen o pinten las fachadas de sus respectivas viviendas, sin el pago del arbitrio.

20. Que los ayudantes de chófer al servicio de esta Junta que no posean el título de conductores, se provean del mismo antes de primeros del año próximo.

21. Corregir el abuso que algunos conductores de taxímetros vienen cometiendo de bajar la bandera antes de ponerse en marcha.

Levantándose la sesión a las trece horas.

Ceuta 7 de Junio de 1930.

El Secretario,

Alfredo Meca